

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1960

NUM. 16.995

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 1

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA

Artículo Unico.—Se declara constitucionalmente instalado

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en Tegucigalpa, D. C., a las veintim días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

Por el departamento de Valle

A. Zúñiga R. Julio César Vijil

Por el departamento de Yoro

Francisco Lozano España Sixto Quezada Soto
Fabio Murillo Diaz.

Por el departamento de Copán

E. Pineda T. Federico Leiva.
Ramón Medina Cueva.

Por el departamento de Colón

José Castillo Melhado.

Por el departamento de Santa Bárbara

Modesto P. Batres Matias Castellanos R.

Por el departamento de Cortés

Ildefonso Orellana B. Carmen Griffin de Lefebvre.
Miguel Alfonso Cubero Eugenio Matute C.
Salvador Ramos A. A. Zelaya R.

Por el departamento de La Paz

Gilberto Cáceres Molina.

Por el departamento de Choluteca

Jesús María Herrera R. Arturo Morales Chávez.
Joaquin Salinas C.

Por el departamento de Atlántida

Jaime Gutiérrez Galán. Carmen de Cáliz.
Hector Orlando Gómez.

Por el Departamento de El Paraíso

Mario Armando Idiáquez C. Raul D. Sevilla.
Federico González C.

Por el departamento de Comayagua

Santos Cantarero Suazo N. de J. Chunchilla.
Marcial P. Ochoa.

Por el departamento de Ocotepeque

Carlos Manuel Anta. Manuel Avilés Pinto.

CONTENIDO

Decreto N° 1.—Noviembre de 1959.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1958.
Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1952 al 2016, inclusive.— Febrero y Marzo de 1959
AVISOS

Por el departamento de Intubucá:

Oscar Mejía Arellano

Por el departamento de Francisco Morazán:

Miguel Galindo C. Ezequiel Escoto M.
Mario Rivera. Ernesto E. Medina.
Erlinda Landa Blanco Horacio Moya Posas.

Abraham Williams C

Por el departamento de Lempira:

Leopoldo Hernández G. Pedro Pineda M.

Por el departamento de Olancho

Vicente García Rivera. M. R. Muñoz

P. Lobo López.

T. DANILO PAREDES,
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Publíquese

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ramón Valladares h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

A. Alvarado Puerto

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Roberto Zepeda Turcios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

J. Bueso Arias.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla B.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

R. Martínez V.

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

M. Lardizábal Galindo.

Derecho Reservados

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

3 de junio de 1958

(Continúa el Acuerdo N° 1132)

MUNICIPIO DE MARAJITA

Escuela Urbana:

Directora, Profesora Carmen de Galo.

Sub-Directora, Profesora Francisca Alvarenga.

Profesoras Auxiliares Francisca de Mejía, Ada Marina de Galo y Ana Josefa Mejía N.

Escuelas Rurales:

San Rafael, Directora, Profesora María Eulalia López

Coato, Directora, Profesora Angela R. Ordóñez

San Pedro, Directora, Profesora Alba Rosa Pereira

Buenos Aires, Directora, Profesora Lucía J. Vasquez

El Chagüite, Directora, Profesora Vilma Dahlia Merino

Reducto, Directora, Profesora María E. Rodríguez

Las Agujas, Directora, Profesora Orfilia López

Cerro de la Cruz, Directora, Profesora Aída I. Matamoros

Las Tablas, Directora, Profesora Reina M. Mejía

Los Mezcales, Directora, Profesora Elba Elvir

Terrero San Pedro, Profesora Ana Julia Elvir

Terrero Blanco, Directora, Profesora Aída Priscila Morales

Terrero Prieto, Directora, Profesora Angelina Elvir

Buena Vista, Directora, Profesora Angela R. Vasquez

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE FLORES

Escuela Urbana:

Directora, Profa. Emiha Amador

Sub-Directora, Profesora Roberlina Segura.

Profesores Auxiliares Olga Uclés, Francisca de Irias, Reinaldo Fiallos y Dolores B. de Aguilar

Escuelas Rurales:

El Zurzular, Director, Profesor Agustín Alonzo

Joyas de Carballo, Directora, Profesora Norma Romero

El Carbón, Directora, Profesora María Luisa Medina

Cerro Bonito, Directora, Profesora Elvia Cruz Durán

Pacayas, Directora, Profesora Margarita Reyes

Sacaguare, Directora, Profesora Angela Alvarado.

Cofradía, Directora, Profesora Gloria Saucedo.

Delicia, Directora, Profesora Mariana Medina

Jicarito, Directora, Profesora Elba Raimunda Izaguirre

Chandala, Directora, Profesora Bertilia Borjas

El Zarzal, Directora, Profesora Carmen Gámez

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA

Escuela Urbana:

Directora, Profesora Esther de Agüero

Sub-Directora, Profesora Mérida Pinel

Profesoras Auxiliares Gloria M. Aguilar y Yolanda Aguilar

Escuelas Rurales

El Calvario, Directora, Profesora Martina Rivera

El Sauce, Director, Profesor Octavio Andrade

El Sauce, Directora, Profesora Ada M. Ordóñez

El Horno, Directora, Profesora Ortelia J. de Ramirez

El Ciruelo, Directora, Profesora Olga Rodríguez

La Crucita, Directora, Profesora Dominga Marina Alvarado

El Hizopo, Directora, Profesora Ruth Lucila Montoya

MUNICIPIO DE REITOCA

Escuela Urbana

Directora, Profesora Margarita de Cruz

Sub-Directora, Profesora Elvira Martínez Z

Profesores Auxiliares Félix Arteaga y Celina Sobalbarro

Escuelas Rurales.

La Guadalupe Directora, Profesora Olimpia Barrientos

Azacualpa, Directora, Profesora Antonia Cruz

Sabaneta, Directora, Profesora Laura Torres Cruz

San José, Directora, Profesora Rubenia Chevez

Santa Cruz, Directora, Profesora Orfilia Montes

San Carlos, Directora, Profesora Edomina Funes

Cerro del Señor, Directora, Profesora Lucía de Rodas

Las Marias Directora, Profesora Teodora Vasquez

Sacacarán Directora, Profesora Rosa Lagos

(Continúa)

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ORDENES DE PAGO

Mes de Noviembre de 1958

N° 2357.—Justicia, L. 1,248.75, a favor del Alcaide del Presidio del departamento de Comayagua, cancelación de la planilla correspondiente al salario devengado por los reos, durante la primera quincena del presente mes

N° 2358.—Justicia, L. 810.00, a favor del Alcaide del Presidio del departamento de Yoro, (Progreso, Yoro) salario devengado por los reos, durante la primera quincena del presente mes,

N° 2359.—Justicia, L. 585.00, a favor del Alcaide del Presidio de Tela, departamento de Atlántida, planilla salario devengado por los reos, durante la 1ª quincena, presente mes.

N° 2360.—Justicia, L. 911.25, a favor del Alcaide del Presidio de Yuscarán, departamento de El Paraíso, planilla salario devengado por los reos del presidio de Yuscarán, durante la 1ª quincena del presente mes.

N° 2361.—Justicia, L. 1,908.00, a favor del Alcaide del Presidio de Yoro, para planilla salario devengado por los reos, la segunda quincena del mes de octubre recién pasado,

N° 2362.—Justicia, L. 3,915.00, a favor del Alcaide del presidio de Choluteca, planilla salario devengado por los reos, durante el presente mes

N° 2363.—Justicia, L. 753.75, a favor del Alcaide del presidio de Omoc del departamento de Cortés, planilla salario devengado por los reos durante la primera quincena del presente mes

N° 2364.—Justicia, L. 726.00, a favor del Alcaide del presidio Comayagua, departamento de Comayagua, planilla salario devengado por 13 Custodias, durante el presente mes

N° 2365.—Justicia, L. 504.00, a favor del Alcaide del presidio de Puerto Cortés planilla salario devengado por 9 custodias, durante el presente mes,

N° 2366.—Justicia, L. 781.05, a favor del Alcaide del presidio del departamento de Atlántida (Tela), planilla, salario devengado por 14 Custodias, durante el presente mes.

N° 2367.—Justicia, L. 615.00, a favor del Alcaide del presidio de Progreso, departamento de Yoro, planilla salario devengado por 11 Custodias, durante el presente mes

N° 2368.—Justicia, L. 892.50, a favor del Alcaide del presidio de Choluteca, planilla salario devengado por 16 Custodias, durante el presente mes.

N° 2369.—Justicia, L. 1,170.00, a favor del Alcaide del presidio de Omoc Depar-

tamento de Cortés, planilla salario devengado por 21 Custodias, durante el presente mes.

N° 2370.—Gobernación L. 124.00, a favor de varias personas, cancelación de varios recibos, en concepto de Pensiones y Jubilaciones civiles, correspondientes al presente mes de noviembre.

N° 2371.—Gobernación L. 80.00, a favor de Genoveva Herrera v. de Castañeda, cancelación del recibo adjunto, por Pensión Civil correspondiente al mes de octubre recién pasado

N° 2372.—Justicia, L. 1,485.00, a favor del Alcaide del Presidio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, planilla salario devengado por los reos, durante la primera quincena del presente mes.

N° 2373.—Justicia, L. 615.00, a favor del Alcaide del Presidio de Santa Bárbara, planilla de salario devengado por 11 Custodias, durante el presente mes.

N° 2374.—Justicia, L. 1,856.25, a favor del Alcaide del Presidio del Departamento de Yoro, planilla salario devengado por los reos, durante la primera quincena del presente mes

N° 2375.—Justicia, L. 781.50, a favor del Alcaide del presidio de Yoro, planilla salario devengado por 14 Custodias, durante el presente mes

N° 2376.—Justicia, L. 1,114.50, a favor del Alcaide del Presidio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, planilla salario devengado por 20 Custodias, durante el presente mes

N° 2377.—Justicia, L. 504.00, a favor del Alcaide del Presidio de Santa Rosa de Copán, planilla de salario devengado por 9 Custodias, durante el presente mes.

N° 2378.—Justicia, L. 504.00, a favor del Alcaide del Presidio de Nueva Ocotepeque, planilla de salario devengado por 9 Custodias, durante el presente mes

N° 2379.—Justicia, L. 1,035.00, a favor del Alcaide del presidio de La Ceiba, departamento de Atlántida, planilla salario devengado por los reos del presidio, durante la primera quincena del presente mes.

N° 2380.—Justicia, L. 810.00, a favor del Alcaide del presidio de Santa Rosa de Copán, planilla salario devengado por los reos, durante el presente mes

N° 2381.—Justicia, L. 337.50, a favor del Alcaide del presidio de Nueva Ocotepeque

planilla salario devengado por los reos del presidio de Nueva Ocotepeque, durante el presente mes.

N° 2382.—Justicia, L. 1,701.10, a favor de la Farmacia Villeda Morales, valor correspondiente a las medicinas suministradas a los reos y Custodias de la Penitenciaría Central, durante el mes de octubre recién pasado, según comprobantes adjuntos.

N° 2383.—Gobernación, L. 3,365.00, a favor de los Empleados de la Sección de Distritos y Municipalidades durante el presente mes.

N° 2384.—Gobernación, L. 150.00, a favor de Roberto Colindres T., valor que le corresponde como conductor del Vehículo, al servicio del Cuerpo de Bomberos, durante el presente mes.

N° 2385.—Gobernación, L. 250.00, a favor de Virgilio Joya Moncada, valor que le corresponde por trabajos efectuados con relación al Planeamiento y organización de la Sección del Cuerpo de Bomberos, durante el presente mes.

N° 2386.—(Omitido.)

N° 2387.—Gobernación, L. 50.00, a favor de Arnulfo Lanza, valor correspondiente a trabajo extraordinario efectuado en esta Secretaría, en horas inhábiles, durante el presente mes

N° 2388.—Gobernación, L. 148.50, a favor del "Aserradero San Jerónimo", cancelación de la factura adjunta N° 02973, por el suministro de madera para servicio de la Penitenciaría Central, O de Compra N° 3422

N° 2389. Justicia, L. 114.52, a favor de Casa Uhler, S. A., cancelación de la factura adjunta N° 154 por el suministro de materiales para servicio de la Penitenciaría Central.

N° 2390.—Justicia, L. 117.00, a favor de Joaquín Palomo h., cancelación de la factura adjunta N° 654 C., por el suministro de materiales, para servicio del presidio de Comayagua.

N° 2391.—Gobernación, L. 2,365.27, a favor del Director de la Tipografía Nacional, cancelación de la planilla N° 46, correspondiente a los sueldos ordinarios que devengan los operarios de los Talleres Tipográficos Nacionales, durante la semana comprendida del 10 al 15 de noviembre del presente mes

N° 2392.—Justicia, L. 38.00, a favor del señor Joaquín Palomo h., cancelación de la factura adjunta N° 661 C., por el suministro de 10 botas de cemento "Cessa", para servicio de la Penitenciaría Central.

N° 2393.—Gobernación, L. 1.20, a favor de Arnulfo M. Murcia, cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de dos candados pequeños para servicio de la Gobernación Policía del departamento de Lempira.

N° 2394.—Gobernación, L. 1.20, a favor de Arnulfo M. Murcia, cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de dos candados pequeños para servicio de la Gobernación Policía del departamento de Lempira.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1952
 Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1953.
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 200.00) doscientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Miguel A. Ochoa, por materiales y encuadernación de 22 tomos de correspondencia de esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1953
 Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a la señora Inés de Haddad y a la señorita Ester Mejía Mendieta, Miembros del Tribunal que practicará el examen final para optar al título de Taquígrafista, de las alumnas Rosa Amalia Hernández y Julia Elena García C., de la Escuela Minerva, de esta ciudad — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1954
 Tegucigalpa, D. C. 21 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 60 00) sesenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Licenciado Santos Juárez, de esta ciudad, por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1955
 Tegucigalpa, D. C. 21 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60 00) sesenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Argelia M. Banegas, por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1956
 Tegucigalpa, D. C. 21 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Ampliar el Acuerdo N° 1734, de 19 de enero último que concede equivalencia de estudios del Plan de Educación Normal Urbana, al de Educación Secundaria, a favor del joven Manuel Antonio Padilla B., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes Castellano y Dibujo y Modelado, en el Tercer Curso — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1957
 Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Ampliar el acuerdo N° 1859 de 5 de febrero en curso, que concede equivalencia de estudios del Plan de Educación Normal Urbana al de Educación Secundaria, a favor del joven Anibal Gallardo, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes Moral y Urbanidad, del Primer Curso, Gramática Castellana Tercer Curso — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1958
 Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Ampliar el Acuerdo N° 2552 de 18 de junio de 1952, que con-

cede equivalencia de estudios del Plan de Educación Normal Urbana al de Educación Secundaria, a favor del joven César R. Rodríguez en el sentido de incluir las siguientes asignaturas: Dibujo y Modelado. Tercer Curso. Contabilidad y Geografía Astronómica. Quinto Curso — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1959
 Tegucigalpa, D. C. 23 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1837 de 3 de febrero del año en curso, que concede equivalencia de estudios del Plan de Educación Normal Urbana al de Educación Secundaria a favor del joven Pedro Morales Calix, en el sentido de incluir las siguientes asignaturas Estudios Sociales en el Primer Curso y Dibujo y Modelado en Tercer Curso — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1960
 Tegucigalpa, D. C. 23 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 1 628 00) mil seiscientos veintiocho lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al propietario de la Imprenta Calderon, por trabajos de impresión hechos a esta Secretaría según facturas del 9 y 17 de diciembre recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1961
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 227 92) doscientos veintisiete lempiras noventa y dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Eduardo Cáceres Valladares, por servi-

cios extraordinarios prestados a esta Secretaría durante el presente mes.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1962
 Tegucigalpa, D. C. 23 de febrero de 1953.
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 923.28) novecientos veintitrés lempiras, veintiocho centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la Casa Quinchon León y Cia, por materiales de Construcción que vendió a la Biblioteca Nacional

El gasto se imputará a la Partida 43 Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1963
 Tegucigalpa D. C. 23 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 357 60) trescientos cincuenta y siete lempiras, sesenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la casa comercial "Jorge J Larach y Cia", de esta ciudad, por materiales de construcción suministrados al Estadio Nacional, según factura N° 08657 de noviembre último

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1964
 Tegucigalpa, D. C. 23 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 304 05) trescientos cuatro lem-

piras, cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Luis Kafie, de esta ciudad, por materiales que suministró al Departamento de Educación Artística, según facturas Nos 01033, 01040 y 01307 de fecha 2, 3 y 20 de febrero, respectivamente.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1965
 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 26 70) veintiséis lempiras, setenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a los señores A. R. Pineda y Compañía, de Puerto Cortés, por su intervención en el registro de pólizas de artículos importados por esta Secretaría, según facturas números 103097 y 104860

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1966
 Tegucigalpa D. C. 24 de febrero de 1953
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar, a partir del 1° de marzo y hasta junio del presente año económico la suma de (L 15 00) quince lempiras mensuales que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Carmen Garay Guerrero residente en Juticalpa, como complemento a su pensión de (L 60 00) sesenta lempiras mensuales otorgada por el Congreso Nacional y consignada en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos Partida 65, Enseñanza Profesional Sección "Pensiones" Capítulo VI Departamento de Educación Pública.

El gasto se imputará a la Partida 4 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General

de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1967

Tegucigalpa, D. C. 24 de febrero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar a partir del 1° de los corrientes y hasta junio del presente año económico la suma de (L 201 00) doscientos un lempiras mensuales que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Alfred J. Maupin, residente en esta capital, como ayuda del Gobierno de Honduras, para la realización de estudios sobre Literatura de Honduras conforme lo acordado en la Convención para la promoción de Relaciones Culturales Internacionales, celebrada en Buenos Aires en 1936

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1968

Tegucigalpa, D. C. 24 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico la suma de (L 26 000 00) veintiséis mil lempiras mensuales que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Profesor Meliton San Martín, Tesorero Especial del Instituto Departamental José Trinidad Reyes de la ciudad de San Pedro Sula, valor que invertirá en los trabajos de construcción del edificio del mencionado Instituto

El gasto se imputará a la Partida 28 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1969

Tegucigalpa, D. C. 24 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico la suma de (L 4 000) cuarenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio

de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Administrador del Periódico "El Centinela", que se edita en La Lima, Cortés, por varias suscripciones que vende a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 8 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1970

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico la suma de (L 201 00) doscientos un lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Hermes Bertrand Anduray, por servicios extraordinarios que presta en el Departamento de Educación Física

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1971

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 25 00) veinticinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor H. Meza M. de esta ciudad por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1972

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 4 623 00) cuatro mil seiscientos veintitrés lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor René Sempé, para

completar el precio de un carro "Chrysler", que vendió a esta Secretaría, según factura N° 1059 de febrero 11 de los corrientes.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1973

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 36 22) ochenta y seis lempiras, veintidós centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Manuel Matamoros H. de esta ciudad por varios artículos que suministró a la Rectoría de la Universidad.

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1974

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 2 170 80) dos mil ciento setenta lempiras ochenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Carlos A. Zuniga, valor de 6 máquinas de escribir marca Royal, tamaño standard que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1975

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 76 00) setenta y seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a los Profesores Erasmo Vasquez y Concepción Corrao Valen-

zuela, a razón de (L 28.00) veintiocho lempiras cada uno, valor que les corresponde como Miembros del Tribunal que practicó los exámenes ordinarios en la Escuela Nocturna de Adultos "José Vasconcelos", de esta capital.

El gasto se imputará a la Partida 19 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1976

Tegucigalpa, D. C. 25 de febrero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 241 20) doscientos cuarenta y un lempiras, veinte centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Trinidad Henríquez, de esta ciudad, valor de la hechura de tres estantes para la Biblioteca Nacional

El gasto se imputará a la Partida 12 Biblioteca Nacional, Capítulo II, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1977

Tegucigalpa, D. C. 26 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 920 00) novecientos veinte lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor R. Gustavo Gonzalez, Director Interino del Centro de Cultura Popular de esta ciudad, valor que invertirá en el pago del Personal Docente de dicho Centro, durante el presente mes de conformidad con el detalle siguiente

Profesora de Asistencia Social	L 110 00
Profesor de Cultura	100 00
Profa. de Floristeria	100 00
Profa. de Alfabetización	100 00
Profesora de Corte y Costura	100 00
Profesora de Economía Domestica	100 00
Prof. de Dep. y Teatro	100 00
Profesor de Carpinteria	100 00
Conserje	50 00
Gastos extraordinarios	30 00
Gastos de transporte del personal	30 00
Total	L 920 00

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General

de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1978

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del 15 de los corrientes a junio del presente año económico, la suma de (L 80 000) ochenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Sr. Juan Huelchez, de Comayagua, por servicios que presta como vigilante del Museo Arqueológico de aquella ciudad

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1979

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 1 138 19) mil ciento treinta y ocho lempiras, diez y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente del Banco de Honduras, valor de un pedido de lápices para dibujar y escribir y borradores de caucho, que esta Secretaría hizo a la Casa R. Grossmann, de Hamburgo, Alemania, para servicio de la Dirección General de Educación Primaria

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1980

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 3 950 69) tres mil novecientos cincuenta y seis lempiras, sesenta y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente del Banco de Honduras, valor que cubrirá el pedido de máquinas de toda clase a la Casa Irce & Company, Inc.

140 Broadway, New York, 15 N. Y. para servicio de la Facultad de Odontología.

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1981

Tegucigalpa, D. C. 26 de febrero de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1627 de fecha 30 de diciembre último, por el cual se aprueban las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía" de la ciudad de Olanchito, en el sentido de incluir a los siguientes Profesores como examinadores suplentes

Profesores: Hilda de Sosa, Ranulfo Rosales, Emma Vindel y Salomón Sosa, Peritos Mercantiles María Mahomar y Camilo Nasser. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1982

Tegucigalpa D. C. 26 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 956 76) novecientos cincuenta y seis lempiras setenta y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor propietario de la Imprenta Calderón, por materiales y trabajos de impresión hechos a esta Secretaría, según facturas correspondientes al presente mes.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1983

Tegucigalpa, D. C. 26 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 120 00) ciento veinte lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Plutarco Us-

tro R., como ayuda de esta Secretaría para la realización de sus estudios de extensión universitaria, cuya dirección es: 2600 Que Street, University of Nebraska, Lincoln, Nebraska, E.U.A.

El gasto se imputará a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1984

Tegucigalpa, D. C. 27 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 130 00) ciento treinta lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan Espinal por la hechura de cuatro mesas para servicio de la Biblioteca Nacional

El gasto se imputará a la Partida 12, Biblioteca Nacional, Capítulo II, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1985

Tegucigalpa, D. C. 27 de febrero de 1953

Siendo insuficiente la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos para atender las imputaciones que deben hacerse a dicha partida durante el presente año económico, el Presidente de la República

ACUERDA

Transferir de la Partida 9, Enseñanza Normal, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto en referencia la suma de (L 40 000 00) cuarenta mil lempiras a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del citado Presupuesto. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1986

Tegucigalpa, D. C. 27 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 27 00) veintisiete lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Carlos R. Cortes, valor

que invirtió en su reciente visita al departamento de Lempira, en su carácter de Inspector de Escuelas Fronterizas.

El gasto se imputará a la Partida 34 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1987

Tegucigalpa, D. C. 27 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 48 00) cuarenta y ocho lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Editorial Coello de la ciudad de San Pedro Sula, valor que cubre los gastos de transporte del aluminio que vendió para las construcciones escolares

El gasto se imputará a la Partida 36 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1988

Tegucigalpa, D. C. 27 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 352 50) trescientos cincuenta y dos lempiras cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Fritz Wellermann, de esta ciudad, por servicios fotográficos prestados a la Facultad de Medicina y Cirugía

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1989

Tegucigalpa, D. C. 27 de febrero de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 110 55) ciento diez lempiras cincuenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la Profesora Con-

suelo de Escoria, Directora de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera" de esta capital, valor que inventará en el pago de las comisiones examinadoras de dicha escuela.

El gasto se imputará a la Partida 18, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1990

Tegucigalpa, D. C. 2 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 25 96) veinticinco lempiras, noventa y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Contador del Cable y Radio dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, por servicio cablegráfico prestado a esta Secretaría, durante el mes de enero recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1991

Tegucigalpa, D. C. 2 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 870 88) ochocientos setenta lempiras ochenta y ocho centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Empresa SAHSA, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría, según estado de cuenta de enero recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1992

Tegucigalpa, D. C. 2 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 402 00) cuatrocientos dos lempiras

piras, que por la Tesorería Especial de Enseñanza Normal, Secundaria y Profesional, se hará efectiva al Gerente de la "Honduras Eléctrica Comercial", valor de una máquina de escribir, modelo Standard, con carro de 15", que vendió a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Facultad. — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1993

Tegucigalpa, D. C. 2 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 201 00) doscientos un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor A. Frattini, de esta ciudad, por el alquiler del Teatro "Clámer", durante dos noches, para las representaciones del "Teatro Infantil Hondureño", dirigido por la Profesora Mercedes Agurcia Membreño

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1994

Tegucigalpa, D. C. 2 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 180 90) ciento ochenta lempiras, noventa centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Salvador Archila, de esta ciudad, por reparación y barnizada del piano de este Ministerio

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1995

Tegucigalpa, D. C. 2 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 220 00) doscientos veinte lempiras

piras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Merio Menéndez, de esta ciudad, por empastar varios volúmenes de correspondencia de la Dirección General de Educación Primaria.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1996

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Representante de esta Secretaría al VI Campeonato de Centro América y del Caribe de Foot Ball, que se celebrará en San José de Costa Rica, al P. M. Francisco López B., Fiscal de la Federación Nacional Deportiva Extraescolar.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1997

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 91 95) noventa y un lempiras, noventa y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Profesor Gonzalo Erazo C., de esta ciudad, valor que invirtió en su reciente visita de inspección a las escuelas del departamento de Intibucá, en su carácter de Inspector de Escuelas Fronterizas

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1998

Tegucigalpa, D. C. 3 de marzo de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Reformar el Acuerdo N° 28 de 4 de julio, que autoriza por el presente año económico, la suma de (L 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de varios jóvenes para hacer estudios de Taxidermia y Modelado en el Museo Nacional, en el sentido de cambiar el nombre que dice: "Jorge Alberto Morales", por el de "Héctor Santiago Chavarría".

El gasto se imputó a la Partida 5, Museo Nacional, Capítulo III, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1999

Tegucigalpa, D. C. 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 156 00) ciento cincuenta y seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Copán Tours, por servicio de transporte prestado a esta Secretaría, según factura del 14 de febrero último

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2000

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 883 75) ochocientos ochenta y tres lempiras, setenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente del Hotel Lincoln, por atenciones dispensadas a los señores Diputados del Congreso Nacional, que visitaron centros escolares, según estado de cuenta del 27 de febrero último

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2001

Tegucigalpa, D. C. 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico la suma de (L 100.50) cien lempiras, cincuenta centavos de lempira mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Ha-

cienda designe, se hará efectiva al Licenciado Santos Reyes Ayes-tas, residente en Avenida General Mola 11. 1° izquierda, Madrid, España, quien realiza estudios de extensión universitaria en aquella ciudad.

El gasto se imputará a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2002

Tegucigalpa, D. C. 3 de marzo de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 100 50) cien lempiras, cincuenta centavos de lempira mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Perito Mercantil Carlos Cárcamo, residente en Avenida General Mola 11. 1° izquierda, Madrid, España, como ayuda a la realización de estudios universitarios en aquella ciudad

El gasto se imputará a la Partida 72 Enseñanza Profesional, Capítulo VI Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2003

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 100 50) cien lempiras, cincuenta centavos de lempira mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Armando Caballero, residente en Avenida General Mola 11, 1° izquierda, Madrid, España, como ayuda para la realización de sus estudios de extensión universitaria en aquella ciudad

El gasto se imputará a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2004

Tegucigalpa, D. C. 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar Delegados del Gobierno de Honduras ante el Primer Se-

minario Centro América y Panamá de Educación Secundaria, que tendrá verificativo en esta capital, del 5 al 16 del presente mes, a las personas siguientes:

Profesores Stella de Pineda, Cecilia de Alonzo, Jesús Uclés Santos, Inés Alonso Tróchez Víctor M. Donaire y Abelardo R. Fortín Rev Héctor Santos Profesores Ramón Carías Donare, Braulio Fajardo Anna D. Bechtold Jesús Mejía Paz Héctor E Fajardo, Rodolfo Z Velásquez y Heriberto Amador M. Sor Julia Flores: Sor Isabel Alvarado Sor Yolanda Yúdice Profesores Rafael Valle, Angel G Amador, Rafael Bardales Trinidad Zavala S. J. Edmundo Molina, Juan Ordóñez López, Héctor Gravina, Augusto Urbina, Jesús Medina Nolasco, Edgardo Ayes Rojas, Rubén Paz Leiva y Julio C. Benítez; Sor Mélda San Martín; Profesor Valentín Domínguez.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2005

Tegucigalpa, D. C. 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 505 00) quinientos cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Pablo D Larach, residente en San Pedro Sula, por tres camas que vendió a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada jurisdicción de Danlí

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2006

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 301 50) trescientos un lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a Edelmira Coello por el vestuario que confecciono para el Radio Teatro Escolar de Honduras

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2007

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 715.00) setecientos quince lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Ernesto A Flores, por servicios de orquesta prestados en las dos funciones del Radio Teatro Escolar, que se dieron recientemente en esta capital

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2008

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 64.00) sesenta y cuatro lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a los Profesores Eliseo García Flores y Julia Zúñiga L., a razón de (L 30 00) treinta lempiras, cada uno, valor que les corresponde como Miembros del Tribunal que practicó los exámenes finales del presente año en la Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay", anexa a la Escuela Normal de Varones de esta ciudad

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2009

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a las señoritas Jesús Celina Duron y Catalina Posas, Miembros del Tribunal que practicará los exámenes finales en el Instituto Gregg de esta ciudad, de las alumnas siguientes:

Secretariado Comercial

- Aura Marina Bonilla
- Dora Sofía Cubas Nolasco
- Amanda Cubas Nolasco
- Irma Guadalupe Barahona
- Amada Murillo Sierra
- Dolores Lanza
- María Regina Marín
- Leticia Mc-Carthy
- Aida Luz Figueroa.

Tax. Mecanografía

Sra. Gloria Padilla.

Mecanografiada
 Srta. Alba Rosa Ayala.
 —Comuniquese—
GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2010
 Tegucigalpa, D. C. 4 de marzo de 1953.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 135.00) ciento treinta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor propietario de la Imprenta Calderón, por tres resmas de cartulina prensada que suministró a la Dirección General de Educación Primaria.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2011
 Tegucigalpa, D. C. 4 de marzo de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 746 15) setecientos cuarenta y seis lempiras, quince centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados a las Escuelas Normales Rurales de San Juan, en Comayagua y Villa Ahumada, jurisdicción de Danlí, durante el mes de febrero recién pasado y de conformidad con el detalle siguiente

Escuela Normal Rural de Varones, San Juan, Comayagua L 124.00.
 Escuela Normal Rural de Señoras, Villa Ahumada, Danlí L 622.15.
Total, L 746 15

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2012
 Tegucigalpa, D. C. 4 de marzo de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 148.35) ciento cuarenta y ocho lempiras, treinta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados a la Dirección General de Educación Primaria, durante el mes de febrero recién pasado.

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2013
 Tegucigalpa D C, 4 de marzo de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA
 Autorizar la suma de (L 124 30) ciento veinticuatro lempiras treinta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas por gasolina y lubricantes que suministró al Estadio Nacional, durante el mes de febrero recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2014
 Tegucigalpa, D C 4 de marzo de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA
 Autorizar la suma de (L 417 90) cuatrocientos diez y siete lempiras, noventa centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina, accesorios y lubricantes suministrados al carro de esta Secretaria durante el mes de febrero recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2015
 Tegucigalpa, D. C. 5 de marzo de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 3.636.00) tres mil seiscientos treinta y seis lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a doña Margaret Webb Tesorera del Programa de Nutrición Escolar, en Cooperación con la UNICEF, de esta ciudad, valor que invertirá mensualmente, conforme el detalle siguiente

Administrador L 450 00
 Contador, L 400 00
 Dos Técnicos, a L 200 00 cada uno, L 400.00.
 Secretario, L 125 00
 Dos Escribientes a L 80 00, cada uno, L 160 00
 Tres Supervisores del Programa, a L 50.00, cada uno, L 150 00.
 Bodeguero, L 80 00
 Ayudante del Bodeguero L 60 00
 Chofer L 120 00
 Conserje L 45 00
 Gastos de Escritorio, L 45 00
 Diez y seis Administradores Departamentales, a L 50 00, cada uno L 800 00
 Un Administrador de la Bodega Central N° 2 de San Pedro Sala L 100 00
 Un Bodeguero en San Pedro Sula L 40 00
 Alquiler de 16 Bodegas Departamentales, L 530 00
 Alquiler de casa para la Bodega Central N° 1, L 100 00
 Alquiler de dos garages de las unidades móviles de la Dirección General de E P, y Servicio de Alimentación Escolar, L 31 00.
Total, L 3 636 00

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2016
 Tegucigalpa D C 5 de marzo de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA
 Autorizar la suma de (L 100 00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor J E España de la ciudad de Nueva Ocotepeque valor que invertirá en preparar encuentros deportivos del Club "Águilas Occidentales", de aquella ciudad

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2017
 Tegucigalpa, D C 4 de marzo de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 148.35) ciento cuarenta y ocho lempiras, treinta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados al carro de esta Secretaria durante el mes de febrero recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuniquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2018
 Tegucigalpa, D. C. 4 de marzo de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 148.35) ciento cuarenta y ocho lempiras, treinta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados al carro de esta Secretaria durante el mes de febrero recién pasado

AVISOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.813125	5.62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D C., 1° de Febrero de 1960

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,
 Jefe del Departamento de Cambios.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día martes primero de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Dos lotes de terrenos situados en el barrio San Felipe de esta ciudad señalados en el plano correspondiente, con los números cincuenta y nueve y sesenta, formando ambos un solo solar con las dimensiones siguientes: a los lados Este y Oeste, veinte metros cada lado, al Norte, cuarenta y ocho metros, treinta centímetros, al Sur, cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros, además una fracción de terreno, que mide al Norte, un metro sesenta centímetros, al Sur, un metro setenta centímetros, al Este, diez metros, y al Oeste, diez metros, esta fracción forma con los dos lotes indicados y descritos, un solar único y limitado así al Norte, lote del cincuenta y tres al cincuenta y ocho, al Sur, lote sesenta y uno, al Este, con lotes cincuenta y cincuenta y uno, mediando calle, y al Oeste, con calle en parte y con terreno de Rafael Callejas" El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de la señora Marina viuda de Zúñiga, bajo el N° 206, folio 234 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad de este departamento, está valorado en la cantidad de veintidós mil ciento once lempiras, con catorce centavos de lempira. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Marina vda. de Zúñiga, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo —Tegucigalpa D C., 15 de enero de 1960.

JOSE ARMILLO OCHOA OSORIO,
 SRO.
 De. 30 E. al 22 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día martes dieciséis de febrero del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la siguiente manera "Un terreno de doscientas manzanas de extensión superficial más o menos, situado en jurisdicción de Santa Lucía, del departamento Francisco Morazán, el cual está limitado así Al Norte, propiedad de Lorenzo García, Pantaleón y Pedro Martínez, al Sur, con propiedad de J Alfonso Mejía, camino de por medio que va de La Travesía a La Montañita; al Oeste, con propiedad de Obdulio Aguilar, camino de por medio o sea la continuación del camino de La Travesía a La Montañita, hasta empalmar con la carretera de Santa Lucía, y al Este, con terreno que J Alfonso Mejía, transfirió a la Municipalidad de Santa Lucía, el veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, teniendo de por medio el camino de La Travesía en dirección a La Montañita. En este inmueble hay construidas tres casas, una de adobes, de veinte varas de frente por veinticinco de fondo, compuesta de tres piezas y corredor y su respectiva cocina, otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, con su correspondiente cocina y otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, todas cubiertas de tejas, y en buen estado de servicio, dicho terreno tiene en toda su extensión una quebrada y otras vertientes, pastos, y en su mayor parte cubierto de árboles de pino, roble y encino, con cercos propios" Dicho inmueble está inscrito bajo el número doscientos treinta y cuatro folios 199 y 200 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y fué valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil lempiras. El inmueble en mención será rematado, para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que la señora Mariana D. de González, es en deberle al Banco de la Pro

plidad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O., Srío.

Del 16 E. al 8 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticinco de febrero próximo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, que se encuentra ubicado en el Barrio Belén, de esta ciudad, en el lugar llamado "Colonia Monseñor Ernesto Fiallos", y que se describe de la siguiente manera: Un lote de solar marcado con el número noventa y seis, limitado, al Norte, con lote noventa y siete; al Sur, lote noventa; al Este, lote noventa y cinco; y al Oeste, lote ochenta y ocho, con una extensión superficial, de doscientas ochenta y seis varas cuadradas y ochenta y cinco centésimas de vara cuadrada. Dos lotes de solar marcados con los números noventa y siete y noventa y ocho, los que tienen una extensión superficial, de novecientas sesenta y ocho varas cuadradas y treinta y nueve centésimas de vara cuadrada, limitando: al Norte, con lote ochenta y tres y ochenta y cuatro, calle de por medio, al Sur, con lote ochenta y siete y ochenta y ocho; al Este, lote noventa y seis, y al Oeste, lote ochenta y cinco, calle de por medio. En estos solares hay construidas dos casas y una más levantada en sus paredes únicamente, valorados los solares en la cantidad de doce mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos, y las construcciones en diez y nueve mil lempiras, lo que da un total de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos. Inscrito su dominio a favor de la señora Josefina Martínez, bajo el N.º 209, folios 321 al 324 del Tomo 37, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Josefina Martínez, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O., Srío.

Del 26 E. al 17 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, veintinueve de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas hacia la calle, un corredor, un comedor, dos cocinas, cuarto para sirvientes y servicios sanitarios, todo construido en un solar situado en el barrio Las

Delicias, de esta ciudad, que mide trece varas, veintiséis pulgadas de frente, por treinta varas de fondo. Todo limitado: Al Norte, solar que fué de Albina Herrera, ahora casa y solar de los herederos de don Vicente R. Martínez; al Sur, solar que fué de Florencia Flores, ahora de los herederos de don Anselmo Maradiaga, al Este, calle de por medio, casa de Elicsa de Amador y Celerina Girón, ahora edificio del Colegio María Auxiliadora y al Oeste, solar que fué del Doctor Juan Cabrera, ahora propiedad de don Fernando Sempé. Inscrito el dominio con el número 69, al folio 88 del Tomo 84 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber la señora Dolores Martínez de Cálix al "Ahorro Hondureño, S. A.", de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de quince mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO, Srío.

Del 4 al 26 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintidós de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 19 Una casa de construcción de adobe, de quince varas de largo por seis varas de ancho, con un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, enladrillada con ladrillo de cemento, y cubierto el techo con tejas, más tres cuartos, una cocina, dos excusados, dos baños, cuatro vitrinas, mostradores, tres estantes, y mercaderías consistentes en telas en regular cantidad, en un solar que mide treinta varas cuadradas, limitado Al Norte, casa y solar de Julio César Díaz, al Sur, con casa y solar de Isabel Durón V. de González, al Oriente, con casa y solar de J. Coronado Zúñiga, y al Poniente, con casa de Luis Salgado, mediando calle. 29 La quinta parte de un potrero, situado a inmediaciones de la aldea de San Antonio, jurisdicción de Alauca, departamento de El Paraíso, acotado con cercos de alambre con varias travesías de alambre y piedra, empastado con zacate artificial, estimándose su superficie en sesenta y cinco manzanas aproximadamente. Este inmueble se encuentra inscrito con el número ciento ochenta y seis, páginas 266, frente y vuelta del Tomo XXI, del Registro de la Propiedad de la Sección de Danlí, departamento de El Paraíso. 39 Un lote de terreno como a dos kilómetros de Alauca, en el sitio de "Tierra Blanca", consistente en un potrero de seis manzanas y una labranza de treinta manzanas. Inscrito a favor de, señor Pedro José Bustamante Lozano, con el N.º 425, Folios 361 y 362 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad de Danlí, departamento de El Paraíso. Los inmuebles descritos fueron valorados en la cantidad de diez y nueve mil ochocientos lempiras, (L. 19,800.00) por el Pe-

to nombrado al efecto y se rematarán en pública subasta para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro José Bustamante Lozano es en deberle al señor Parra Parra. Se advierte que por tratarse de

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias

El Banco Nacional de Fomento

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias Serie "B" hace saber: que el día martes 9 de febrero, a las 9 horas, en el Edificio de la Institución, se practicará el Primer Sorteo para redimir la cantidad de setenta mil lempiras. La redención de las Cédulas Sorteadas se hará efectiva el 10 del mismo mes.—Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

SECCIÓN DE EMISIÓN, BANCO NACIONAL DE FOMENTO

25, 27 y 29 E. y 19, 3, 5 y 7 F. 60.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A., a la Asamblea General, que tendrá lugar en su oficina en esta ciudad, el día sábado 20 de febrero del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar el día sábado 27 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan. Quedan a la orden de los señores Accionistas los libros y documentos para su examen y estudios de las operaciones, desde esta fecha.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

MIGUEL A. ZELAYA, Secretario.

Del 2 al 20 F. 60.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca—Señor Ministro de Economía y Hacienda—En representación de Schenley Industries, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 350 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 666.368, el 26 de agosto de 1958, por un período de veinte años, para distinguir Whiskey, consistente en las palabras "Schenley Elegance" y las letras "S E", dentro de un escudo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el chisé.—Tegucigalpa, D. C. 11 de enero de 1960—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.



to, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el chisé.—Tegucigalpa, D. C. 11 de enero de 1960—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

5 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica—Señor Ministro de Economía y Hacienda—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado, y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, respetuosamente comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica, de mi representada, consistente en la palabra

YOMESAN

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica: consistentes en preparados farmacéuticos y remedios veterinarios, se usa impresa, grabada, y se aplica a los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen en cualquiera de las formas acostumbradas en el comercio, en cualquier tamaño y color. Acordado

segunda licitación se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO, Srío.

Del 4 al 12 F. 60.

paño las diez etiquetas y los demás documentos legales, rogando al teniente y en su oportunidad el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Darío Montes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 5 F. 60

Se Reconoce Personerías Jurídicas

El infrascrito, Encargado del Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha trece del mes en curso, la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización Social denominada "Sindicato de Empleados del Banco de Honduras", con domicilio en esta ciudad capital, la cual se encuentra inscrita, bajo el número sesenta y siete (67); Folio sesenta y siete (67) del Tomo I del Libro de Registro de Trabajadores Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de enero de 1960.

SAÚL DENNIS DUBÓN M.

Del 4 al 6 F. 60.

El infrascrito, Encargado del Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha diez y nueve del mes en curso, la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización Social denominada "Sindicato Gremial de Trabajadores de Muelle", (S G T. M.), con domicilio en Puerto Cortés, la cual se encuentra inscrita, bajo el número sesenta y ocho (68); Folio sesenta y ocho (68), del Tomo I del Libro de Registro de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, 26 de enero de 1960.

SAÚL DENNIS DUBÓN M.

Del 4 al 6 F. 60

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren enviarlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

Tegucigalpa, Distrito Central